

parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 33. Vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera C, del edificio denominado «Filipinas», con frente a la calle «K» de la ciudad cooperativa de viviendas «San Pedro y San Pablo», sito en término de esta ciudad, partida «Creu de Valls». Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cabida: 63 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escaleras, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera y espacio libre común, a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda y al fondo, con espacio libre común. Tiene una cuota en el inmueble de 0,476 por 100. Finca registral número 3.484-N del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, inscrita al tomo 1.698, folio 127.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.802.*.

TARRAGONA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, procedimiento 4/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1999, páginas 7572 y 7573, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición segunda, penúltima línea, donde dice: «... y no se admitirá postura alguna que no sea inferior...», debe decir: «... y no se admitirá postura alguna que sea inferior...», y en el bien objeto de subasta, cuarta línea, donde dice: «... Montanayals...», debe decir: «... Montanyals...».—22.001 CO.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1993, se tramita declarativo mayor cuantía, a instancia don Manuel Fernández-Diestro García,

contra doña María del Rocio Amann Garay, en reclamación de importe indeterminado pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/16/00515/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Radicante en término de Barros, sitio de Las Caldas, Ayuntamiento de Corrales de Buelna, partido judicial de Torrelavega, cuya descripción íntegra aparece obrante en los autos que se encuentran a disposición en esta Secretaría.

Inscrita al número 2.557, folio 54, tomo 1.564, libro 110 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada en 235.013.696 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—24.897.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1997 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Revuelta Martínez y doña Rosabel Fernández Pelayo, en reclamación de 615.449 pesetas, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/0451/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana. Una tierra ubicada en el sitio de La Sorrasa, radicante en el pueblo de Jain, Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Tiene una extensión superficial de 2 carros y medio, equivalentes a 4 áreas 47 centiáreas. Dentro de la misma, y rodeado por todos sus vientos por el terreno sobrante de la edificación, existe construida como obra nueva una edificación compuesta en la actualidad de planta baja y piso, que es el número 31 de gobierno, que tiene unas medidas longitudinales de 7 metros de fondo por 8 metros de frente, que equivalen a una superficie construida de 56 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en cocina, salón, baño y escalera de acceso a la planta superior. El piso o primera planta está distribuido en descanso de escalera y tres habitaciones.

Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, carretera concejil y finca de don Aniceto Varela Fernández; sur, carretera concejil; este, don Francisco González; oeste, doña Guadalupe González y finca de don Aniceto Varela Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio número 10 del libro número 74, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, como finca número 6.351.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una sexta parte de la finca rústica. Prado ubicado en el sitio de La Quintana o Zampallones, radicante en el pueblo de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buel-

na. Tiene una extensión superficial de 3 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 2 carros. Linda: Norte, un lindón; sur, don Doroteo Campuzano; este, herederos de don Antonio Meléndez, y oeste, camino peonil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio 69, libro 62, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, finca número 8.450.

Valorada en 3.335 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una sexta parte de la finca rústica. Terreno destinado a rozo ubicado en el sitio de Las Canales, radicante en el Pueblo de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Tiene una extensión superficial de 15 áreas, equivalente a 8 carros 14 centésimas. Linda: Norte, con don Simón Mediavilla; sur, don Joaquín García de los Salmones; este, doña Teresa Larrea Ceballos, y oeste, don José García de Rivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio 70, libro 62, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, finca número 8.451.

Valorada en 27.135 pesetas.

La valoración total es de 5.030.470 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.860.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1998, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» (antes «Banco Natwest España, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, contra «Ondulados Valencianos, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final se describirá, celebrándose la referida subasta el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º y 3.º, y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-0000-18-0143-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A2, con distribución propia para habitar. Lindante: Derecha, entrando, avenida Genaro Palau; izquierda, edificio de «Promociones Anfer, Sociedad Anónima», patio de manzana en medio, y fondo, edificio de «Promociones Anfer, Sociedad Anónima». Tiene las siguientes superficies: Construida con elementos comunes: 151 metros 35 decímetros cuadrados. Construida: 139 metros 4 decímetros cuadrados. Y útil: 123 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 1, en el tomo 2.378, libro 739 de Torrent, folio 129, finca número 51.611, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la subasta pública en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Dado en Torrent a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—24.782*.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alejandro López Ruiz, don Gil Cámara Lario y don Mariano de Diego Galindo, contra don Antonio Gálvez Agustín y doña Juliana Renero Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 307018012397,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Edificio denominado «Centro Comercial Costa Cálida», bloque cuarto, compuesta de dos plantas, baja y alta o primera, destinadas ambas a usos comerciales, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie construida de 342 metros cuadrados, correspondiendo la mitad a cada planta, quedando una superficie o resto de solar de unos 258 metros cuadrados por todos sus linderos, excepto por el norte, o sea por linderos que dan a calles destinadas a zonas de paseo o aceras propias del edificio, por donde tiene su acceso.

Dicha finca se alza sobre un solar de 429 metros cuadrados, sito en término de Mazarrón, Murcia, Diputación Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, que forma parte de la parcela de equipamiento social del plano de ampliación de ordenación Bahía, que linda: Norte, edificio «Centro Comercial Costa Cálida», bloque tres; sur, formando vértice, calle Via Axial, Sierra de Cazorla, y oeste, avenida de la Costa Cálida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, en el libro 376, folio 126, tomo 1.410, finca número 32.210. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—24.877.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 375/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Godoy Gálvez, contra don